



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RSC/JCA/LGU/ahg

02342

ORD. N° _____

ANT. : AO029T0000231

MAT. : Notifica Prórroga

LOS ANGELES, 31 OCT. 2017

DE: DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

A: SEÑOR JUAN SEPULVEDA
casospublicos@gmail.com

Junto con saludar, informar que con fecha 28 de septiembre del año 2017, hemos recibido solicitud de acceso a la información folio N° AO029T0000231, cuya copia se acompaña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que la información se encuentra en etapa de consolidación por esta Dirección de Servicio.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vence el día 30 de octubre de 2017 venciendo este nuevo plazo el día 14 de noviembre del año en curso.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de denegación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Ord. N° 375/30.10.17

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada

C.c.:

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **28/09/2017** con el N°: **AO029T0000231**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **casospublicos@gmail.com**

La fecha de entrega de la respuesta es el **30/10/2017** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000231** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	VIII Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	casospublicos@gmail.com
Solicitud	De acuerdo a la ley de presupuesto y la obligación de evacuar informe financiero de los servicio de salud, y de las compras de los servicios. Cuantas sociedades medicas de funcionarios este año se han adjudicado en los hospitales públicos compras de servicio
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Juan
Apellido Paterno	Sepúlveda
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	